

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

**2022/4558** Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

#### Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones y/o alegaciones contra el mismo, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de agosto de 2022, de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.744.027,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	674.487,47
3	GASTOS FINANCIEROS	45.839,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.140,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	60.700,25
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	273.919,48
<b>Total Presupuesto</b>		<b>2.998.314,40</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	749.261,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.021,94
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	904.027,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.292.671,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	90.358,91
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	270.188,63
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.316.530,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*A) FUNCIONARIOS DE CARRERA*

PUESTO	Nº PLAZAS	NIVEL	GRUPO
SECRETARIO-INTERVENTOR/TESORERO	1	26	A1
POLICIA LOCAL	2	18	C1
PERSONAL OFICIOS MULTIPLES	1	14	AP

*B) FUNCIONARIOS INTERINOS*

PUESTO	Nº PLAZAS	NIVEL	GRUPO
ADMINISTRATIVO	2	18	C1

*PERSONAL LABORAL*

PUESTO	Nº PLAZAS	NIVEL	GRUPO
TÉCNICO DESARROLLO LOCAL	1	14	A1
ARQUITECTO TÉCNICO	1	16	A2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	14	C2
MAESTRO DE OBRAS	1	16	C2
OPERADOR MAQUINARIA	1	14	AP
BARRENDERO MECÁNICO	1	13	AP
BARRENDERO	2	9	AP
JARDINERO	1	13	AP
TÉCNICO DE ESPACIOS ESCÉNICOS	1	14	C2
CONSERJE	1	7	AP
DIRECTOR/A GUARDERÍA	1	16	A2
TÉCNICO EDUCADOR GUARDERÍA	3	11	C1
TÉCNICO ESCUELA DE VERANO	2	16	C2
COCINERA GUARDERÍA	1	11	AP
COORDINADOR DEPORTIVO	1	14	C2
MONITOR DEPORTIVO	2	14	C2
SOCORRISTA	5	13	C2
OPERARIO MANTENIMIENTO PISCINA	3	11	AP
TÉCNICO GUADALINFO	1	14	C2
LIMPIADORA	1	13	AP
LIMPIADORA	5	10	AP
DIRECTOR/A RESIDENCIA MAYORES	1	26	A1
PSICÓLOGO RESIDENCIA MAYORES	1	22	A1
FISIOTERAPEUTA RESIDENCIA MAYORES	1	20	A2
ENFERMERO/A RESIDENCIA MAYORES	2	20	A2
TERAPEUTA OCUPACIONAL RESIDENCIA MAYORES	1	20	A2
TRABAJADOR SOCIAL RESIDENCIA MAYORES	1	20	A2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO RESIDENCIA MAYORES	1	18	C1
GOBERNANTA RESIDENCIA MAYORES	1	16	C2
AUXILIAR ENFERMERÍA RESIDENCIA MAYORES	15	16	C2
PUERTAS CONDUCTORA RESIDENCIA MAYORES	1	16	C2
COCINERA/O RESIDENCIA MAYORES	1	12	C2

PUESTO	Nº PLAZAS	NIVEL	GRUPO
AYUDANTE COCINA RESIDENCIA MAYORES	2	12	AP
LIMPIADORA RESIDENCIA MAYORES	3	12	AP
ACOMPAÑAMIENTOS RESIDENCIA MAYORES	1	12	AP

RESUMEN	
Funcionarios de Carrera	4
Funcionarios Interinos	2
Personal Laboral	66
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>72</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Orcera, 23 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.